

**COMISION REGIONAL DISCIPLINA  
EL LIBERTADOR**

En San Fernando a ocho de Noviembre de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reunió la Comisión Regional de Disciplina El Libertador integrada por los señores Marcelo Lineros, Asociación Colchagua, Jorge García, Asociación El Libertador, Cristian Quiroga, Asociación Cardenal Caro, Joaquín Barros, Asociación O'Higgins, Patricio Quital, Asociación Valle Santa Cruz.

Se procedió a tratar el tema de la denuncia Rol N° 03-2016, recibida del Tribunal Supremo de Disciplina perteneciente a la Federación del Rodeo Chileno, en contra de los socios don Andrés Echeverría Irrarrázaval y don José Eduardo Salas Silva, ambos del Club Ñuñoa, perteneciente a la Asociación de Rodeo de Santiago, denuncia efectuada por los señores Sergio Salinas Mallea, Jurado Oficial y Diego Berrios Droguett, Delegado Oficial del Rodeo Interasociaciones organizado por el Club Quinta de Tilcoco, perteneciente a la Asociación El Libertador, acontecida los días 06 y 07 de Febrero de 2016.

**VISTOS:**

Teniéndose presente que los hechos denunciados contra las personas singularizadas anteriormente, esta Comisión Regional de Disciplina por unanimidad de los asistentes a la Comisión y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 100, del Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo, y habiendo ocurrido el ilícito hace más de sesenta días, se declara prescrita la denuncia efectuada en contra de los señores Andrés Echeverría Irrarrázaval y José Eduardo Salas Silva, ambos perteneciente al Club Ñuñoa, Asociación de Rodeo de Santiago.

Comuníquese lo resuelto al Tribunal Supremo de Disciplina  
Archívese, en su oportunidad.

  
**JORGE GARCIA DIAZ**  
Secretario

  
**MARCELO LINEROS MARQUEZ**  
Presidente

